

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

2018/2809 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza general de Circulación y Ocupación de Espacios públicos de la ciudad de Baeza.*

Edicto

Por obligarlo así el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial por el Pleno Municipal en su sesión ordinaria de 4/6/2018, de la modificación de la Ordenanza General de Circulación y Ocupación de Espacios públicos de la ciudad de Baeza, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados dentro de los treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo en cuenta que en caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se eleva a definitivo.

Baeza, a 21 de Junio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DOLORES MARÍN TORRES.